

235230

índice “Apuntes Taquigráficos del Segundo Curso de Derecho Civil de las Obligaciones Vol. 1” Juan José Amézaga

1. Bolilla I:

- a. De las clasificaciones de los Derechos Patrimoniales en Derechos reales y derechos de obligación. Teoría clásica.....5
- b. Derechos absolutos y relativos.....6
- c. Teoría que sostiene que el derecho real es una obligación pasiva universal.....6
- d. Doctrina que encuentra en el derecho real un expediente de técnica jurídica.....7
- e. Doctrina que sostiene que la esencia de los derechos reales se encuentran en el poder inmediato de la persona sobre la cosa.....7
- f. Teoría institucional.....7

2. Bolilla II:

- a. Concepto de las obligaciones. Definición Romana. Naturaleza del vínculo jurídico.....8
- b. Divergencias doctrinarias sobre la diferencia entre “Debitum” y “Obligatio”...8
- c. ¿La obligación tiene necesariamente un contenido de valor económico”.....9
- d. Definición de la obligación (Demogue).....10
- e. Generalidades sobre el objeto de las obligaciones.....10

3. Bolilla III:

- a. De las causas eficientes de las obligaciones. Su clasificación tradicional.....11
- b. Doctrina de Planiol.....12
- c. Doctrinas de Duguit y Demogue.....13
- d. De la voluntad unilateral como fuente de las obligaciones.....15

4. Bolilla IV:

- a. De los contratos. Convención y contrato.....15
- b. El principio de la autonomía de la voluntad.....18
- c. Teorías de la voluntad real y de la declaración de voluntad.....18

5. Bolilla V:

- a. Definición del contrato.....19
- b. Clasificación de los contratos.....21
- c. Nominados e innominados.....26
- d. Doctrina de la absorción.....27
- e. Doctrina de la combinación.....27
- f. Los mixtos.....28
- g. Principales y accesorios.....28
- h. Juramento en los contratos.....28
- i. La retroactividad del Código Civil y de su limitación.....29

6. Bolilla VI:

- a. De los actos jurídicos consigo mismo.....30
- b. Representación.....31
- c. Doctrina de la ficción.....33

d. Doctrina del nuntius.....	34
e. Doctrinas de la cooperación.....	34
f. Actos jurídicos consigo mismo.....	35
g. Impugnación de Leonard.....	36
h. Ratificación.....	38
7. Bolilla VII:	
a. Los contratos por adhesión.....	40
8. Bolilla VIII:	
a. Los contratos al mejor postor. Remate.....	42
b. Las licitaciones.....	42
c. Los concursos.....	43
d. Los contratos judiciales.....	43
9. Bolilla IX	
a. De los requisitos esenciales para la validez de los contratos.....	44
b. De la formación de los contratos. Los períodos precontractuales. Las tratativas.....	45
c. Diferencia con la propuesta contractual.....	46
d. De los contratos preliminares o promesas de contratar.....	46
e. Naturaleza jurídica de los contratos preliminares.....	47
10. Bolilla X	
a. La promesa contractual. Requisitos.....	50
b. La autonomía de la propuesta contractual.....	50
c. El consentimiento tácito. El silencio.....	51
11. Bolilla XII:	
a. De la conclusión del contrato.....	52
12. Bolilla XIV:	
a. De los vicios del consentimiento. El Error.....	54
13. Bolilla XV:	
a. De la violencia.....	58
14. Bolilla XVI:	
a. Del dolo.....	59
15. Bolilla XVII:	
a. De la lesión. La lesión en el Código Civil.....	62
16. Bolilla XVIII:	
a. De la capacidad de los contrayentes.....	64
b. Interpretación de los artículo 1560, 1279 e inciso 2 del artículo 438. Diversos sistemas de interpretación. Conclusiones.....	66
c. Los sordomudos.....	67
17. Bolilla XIX:	
a. Del objeto de los contratos.....	67
b. Cosas y hechos.....	68
c. El "Comercium".....	68
d. Cosa futura.....	69
e. Determinabilidad del objeto.....	70
f. La cantidad como objeto.....	70
g. Interés de los contratantes.....	71
h. Subclasificaciones. Imposibilidad en la prestación.....	71
i. Objeto ilícito.....	72
j. Legislación y jurisprudencia norteamericanas.....	73
k. Pactos sobre sucesiones futuras.....	74

l. Condiciones.....	75
m. Aspecto moderno.....	75
n. El objeto ilícito.....	76
18. Bolilla XX:	
a. De la causa. Utilidad social de la obligación. Origen de la teoría de la causa. Historia.....	76
b. Las opiniones actuales. Teoría anticausalista.....	77
c. Teorías causalistas.....	80
d. Teoría de Capitant.....	81
e. Teoría de la escuela sociológica.....	83
f. Los textos de nuestro Código Civil.....	86
19. Bolilla XXI:	
a. Efectos jurídicos de los contratos.....	88
b. El artículo 1291 y la teoría de la causa.....	89
c. Examen del principio legal de que los contratos obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las consecuencias que según su naturaleza sean conformes a la equidad, al uso o a la ley.....	90
d. Los efectos de los contratos respecto de las sucesiones por título universal o singular de las partes.....	91
20. Bolilla XXII:	
a. Los efectos de los contratos respecto de terceros. De la estipulación para otro.....	92
b. Del beneficiario de la estipulación.....	93
c. Relaciones jurídicas entre el estipulante y el tercero.....	93
d. De la revocación de la estipulación.....	93
21. Bolilla XXIII:	
a. De la simulación de los actos y contratos.....	93
b. Simulación simple y simulación fraudulenta.....	94
c. Simulación absoluta y relativa.....	94
d. Concepto de la simulación. Su esencia jurídica.....	94
e. De la simulación absoluta.....	96
f. De la simulación relativa.....	96
g. Efectos de la simulación.....	97
h. De la prueba de la simulación.....	99
i. De la interposición de personas.....	100
22. Bolilla XXIV:	
a. De la interpretación de los contratos.....	101
b. El artículo 1291 y los principios del Código Civil Alemán.....	101
c. Examen de la doctrina fundada en el principio de la autonomía de la voluntad.....	101
d. Examen de las disposiciones legales.....	102
e. La cuestión dentro de la doctrina y de la jurisprudencia.....	103
f. El sistema de las presunciones de voluntad. El principio de la investigación de la intención común de las partes.....	104
g. La equidad. La función de los tribunales en la interpretación de los contratos.....	105
h. Examen de la doctrina fundada en el principio de la autonomía de la voluntad (continuación).....	106
i. Crítica.....	107
j. La doctrina de la declaración de voluntad.....	107
k. La teoría de la presuposición de Windsched.....	110
l. La doctrina de la imprevisión el principio rebus sic stantibus.....	111
m. Fundamentos de la doctrina de la imprevisión.....	113

23. Bolilla XXV:	
a. De los cuasi-contratos (Sobre estas bolillas no disertó el Dr. Amézaga. Indicó para su estudio las obras de GIORGI y PLANIOL.).....	116
24. Bolilla XXVI:	
a. Pago de lo indebido (Sobre estas bolillas no disertó el Dr. Amézaga. Indicó para su estudio las obras de GIORGI y PLANIOL.).....	116
25. Bolilla XXVII:	
a. Enriquecimiento sin causa (Sobre estas bolillas no disertó el Dr. Amézaga. Indicó para su estudio las obras de GIORGI y PLANIOL.).....	116
26. Bolilla XVIII:	
a. De la culpa contractual o Aquiliana.....	116
27. Bolilla XXIX	
a. Obligaciones civiles y naturales (Tampoco disertó el Dr. Amézaga sobre esta bolilla).....	116
28. Bolilla XXX:	
a. Del objeto de las obligaciones. De la obligación de dar.....	116
b. La obligación de dar en el Código Civil argentino.....	116
c. Nuestro Código Civil. Importancia práctica. Tesis restringida.....	117
d. Resumen de las doctrinas sobre interpretación de los contratos.....	118
e. El concepto amplio.....	119
f. Concepto lógico dentro de nuestro código.....	119
g. Clasificación de las obligaciones de dar.....	120
29. Bolilla XXXI:	
a. Obligación de dar cosa cierta y determinada.....	121
b. La cuestión de los riesgos de las obligaciones de dar.....	123
c. Distintos.....	124
d. Obligaciones de dar cosa cierta y determinada.....	124
e. ¿Cuál de los principios debe ser preferido?.....	125
f. El sistema lógico.....	127
g. El artículo 1335.....	127
h. Excepciones a la regla legal.....	127
i. El artículo 1337.....	128
j. El artículo 1337 en sus relaciones con los artículo 769. 1731 y 1732 del Código Civil.....	130
k. La cuestión de los riesgos en el caso del artículo 1337.....	131
30. Bolilla XXXII:	
a. Obligaciones alternativas.....	132
b. Obligaciones facultativas.....	135
c. Obligaciones de género.....	136
d. Los riesgos en las obligaciones de género.....	137
31. Bolilla XXXIII:	
a. De las obligaciones de hacer y de no hacer.....	140
32. Bolilla XXXIV:	
a. Obligaciones divisibles e indivisibles (Sobre este tema, el Dr. Amézaga no disertó).....	145